

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2024 2529 (CONTR 2024 898321 – 00482/ISE/2024/CA) Lote 4
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CARLOS III (UBRIQUE)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.776,80 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.776,80 €
VALOR ESTIMADO: 14.776,80 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CARLOS III (UBRIQUE), expediente 00482/ISE/2024/CA (CONTR 2024 898321), Lote 4 (LOTE 2024 2529) y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 20 de septiembre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 4 de octubre de 2024 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001522841 de 21 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrió la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA – HORA
31697331L	GASPAR JESUS SALGUERO CORBACHO	4	02/10/2024 - 18:20
74928127S	CANDIDO RINCON NARANJO	4	03/10/2024 - 16:56
52285419W	ANTONIO JUAN CAMARENA MUÑOZ	4	04/10/2024 - 13:31

Con fecha 8 de octubre de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado como anormales las proposiciones presentadas ni consta grupo de empresas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/10/2024 08:52:32	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2CuAaBtV3bp0V3N4Xx64emtTH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
4	74928127S	CANDIDO RINCON NARANJO	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
			SEGURIDAD EN LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
			CONTROL DE FLOTA	10
			OFERTA ECONÓMICA	45
			TOTAL	100
	52285419W	ANTONIO JUAN CAMARENA MUÑOZ	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
			SEGURIDAD EN LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
			CONTROL DE FLOTA	10
			OFERTA ECONÓMICA	37,04
			TOTAL	92,04
	31697331L	GASPAR JESUS SALGUERO CORBACHO	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	10
			SEGURIDAD EN LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
			CONTROL DE FLOTA	0
			OFERTA ECONÓMICA	38,89
			TOTAL	73,89

El día 14 de octubre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, 74928127S – CANDIDO RINCON NARANJO, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS,

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/10/2024 08:52:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2CuAaBtV3bp0V3N4Xx64emtTH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTA IES CARLOS III (UBRIQUE), expediente 00482/ISE/2024/CA (CONTR 2024 898321), Lote 4 (LOTE 2024 2529), a la siguiente persona licitadora:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
74928127S	CANDIDO RINCON NARANJO	4	12.100,00 €	0	12.100,00 €	131 días

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
Accesibilidad medios materiales	SI
Seguridad medios materiales	SI
Control de flota	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 131 días a partir de 18 de noviembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		25/10/2024 08:52:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2CuAaBtV3bp0V3N4Xx64emtTH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	